IDERF INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA	Código: FOR-GCO-04
		Versión: 02
		Página 1 de 1

DEPENDENCIA: Misional
FUNCIONARIO EVALUADOR: JOHANA ALEXANDRA ASCENCIO RIVERA
CARGO FUNCIONARIO: profesional especializado
FECHA DE LA EVALUACIÓN: 30 de agosto de 2024

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, para efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente

MARCO TULIO BARRETO SANDOVAL

Dicha propuesta contempla

Valor: SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.450.500) MCTE, INCUYE IVA, IMPUESTOS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY

Plazo: TRES MESES Y QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LA CUAL SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así

1. CAPACIDAD: Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el trato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.

2. IDONEIDAD: El oferente es una persona con título Universitario como Licenciado en Educación Física al que cumple con las características y necesidades de servicio solicitado de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y demás documentos que allegan con su hoja de vida

3. EXPERIENCIA: De acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa No. 084 del 16 de agosto de 2024 y en virtud a la necesidad a contratar establecida en el estudio previo, el proponente acredita experiencia profesional de 6 meses relacionada con el objeto a contratar

Por lo anterior el oferente acredita capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar MARCO TULIO BARRETO SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No 80.068.476 expedida en Bogotá D.C.

En los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Nota: Por declaración expresa del Contratista todos los documentos académicos y de experiencia laboral se presumen auténticos y dan fe de lo que en ellos esta consignado. De lo contrario el Contratista y/o quien los haya vulnerado sera sujeto de aplicacion de lo previsto en el código Penal articulo 289 y demás normas concordantes

Cordialmente

Profesional Especializado
Gestión documental